



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 27 de setiembre de 2.022

RES. DECECO-N° 880/22

Expte. N° 6.585/22

VISTO:

La nota presentada por el Presidente y el Vicepresidente del Centro de Estudiantes Sres. Bruno Cortes y Nicolás Flores, relacioanda al “Taller de Oratoria”, realizada los días 08 y 09 de Setiembre del corriente año en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas jornadas están promovidas por el Centro de Estudiante de Ciencias Económicas (CEUCE), los consejeros Estudiantes de la Franja Morada, el Instituto Lebensohn y el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) de nuestra facultad.

Que el evento contara con la exposición de la Lic. Juana Koslo, Licenciada en Comunicaciones, Psicóloga, Periodista y Conferencista.

Que la convocatoria estará destinadas a estudiantes de la Comunidad Universitaria en general.

Que a fojas 2 de las presentes el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza a cubrir los costos de traslado y estadía de la Lic. Juana Koslo en el marco de la realización del Taller de Oratoria, con imputación a la partida Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.-Convalidar lo actuado y aprobar los gastos por la suma total de \$67.615,58 (Pesos: Sesenta y siete mil seiscientos quince con 58/100 centavos) relacionados al Taller de Oratoria realizado los días 08 y 09 de Setiembre del corriente año en esta Unidad Academica, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Aerolíneas Argentina S.A	0442149975500	19/08/2022	3-7-1	\$ 45.115,58
2	Constructora Sur S.A.	4-3377	10/09/2022	3-4-7	\$ 22.500,00
TOTAL					\$ 67.615,58

Art. 2°.-Imputar los gastos detallados en el Art.1° de la presente Resolución a los incisos que en este caso se indica e imputarlos a la Partida Canon Banco Patagonia de la Facultad.

Art. 3°.-Hagase saber y siga a la Dirección de Administración de esta Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/cbv

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa